

ANEXO 1
SEGUIMIENTO DIRECTIVA 005 DE 2020
ESTADO DE ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR EN MARCO DEL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO BOGOTÀ
ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024

3. Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta

3.1. Implementar las acciones del plan de trabajo (anexo 1 de la Directiva) asociadas al cumplimiento de la política distrital de transparencia y el Decreto Distrital 189 de 2020.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
1	Art. 3. Gestión y divulgación de la información contractual en el Distrito Capital.	El Proceso de Gestión Contractual publica mensualmente en el botón de transparencia y acceso a la información pública la siguiente información: Numeral 1.5.: Directorio de contratistas Numeral 3.2.: Resoluciones y avisos de convocatoria de la contratación, así como los contratos que se suscriben mensualmente Numeral 3.3.: Relación de contratos que se encuentran en ejecución	https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-contractual/publicacion-de-la-informacion-contractual	La Oficina de Control Interno constató la existencia en la web institucional en el link de Transparencia y acceso a la información pública, los siguientes numerales: 1. Información de la entidad. 1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas. Vigencias 2021-2024. Igualmente: 3. Contratación. 3.2. Publicación de la información contractual. Publicación de la información contractual vigencias 2021-2024: Resoluciones y avisos de convocatoria de la contratación, así como los contratos que se suscriben mensualmente. También: 3. Contratación. 3.3. Publicación de la ejecución de los contratos vigencia 2021 a 2024. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.
2	Art. 5 Publicación de toma de decisiones.	Publicaciones en el apartado en la web institucional en el link de Transparencia y acceso a la información pública, 1. Información de la entidad / 1.12. Información sobre decisiones que puede afectar al público: Políticas públicas, noticias y proyectos normativos.	https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/informacion-sobre-decisiones-que-puede-afectar-al-publico	La Oficina de Control Interno evidenció en la web institucional, link de Transparencia y acceso a la información pública, 1. Información de la entidad / 1.12. Información sobre decisiones que puede afectar al público: Políticas públicas, noticias y proyectos normativos. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.
3	Art. 6 Registro Distrital de Publicaciones Técnicas	Se tiene documentado dentro del Sistema Integrado de Gestión el Instructivo para la publicación y reporte de estudios e investigaciones - código: IDPAC-PE-IN-02 - versión 02 del 7 de septiembre de 2022, el cual tiene por objetivo: <i>Establecer lineamientos internos para la publicación y reporte de estudios e investigaciones elaboradas por el IDPAC a la Secretaría Distrital de Planeación quien administra el "Inventario Bogotá"</i> , previo al registro en el enlace: http://www.inventariobogota.gov.co donde estan las diferentes publicaciones realizadas por el Instituto.	Instructivo para la publicación y reporte de estudios e investigaciones - código: IDPAC-PE-IN-02 - versión 02 del 7 de septiembre de 2022	La Oficina de Control Interno evidencio la existencia del instructivo para la publicación y reporte de estudios e investigaciones - código: IDPAC-PE-IN-02 - versión 02 del 7 de septiembre de 2022. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.
4	Art. 7. Publicación de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción.	Se publicó durante cinco (05) días hábiles en la página del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital la hoja de vida del candidato a ser nombrado en empleos de libre nombramiento y remoción de conformidad artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021.	Documento Word: Capturas Pantalla Publicacion HV https://aspirantes.serviciocivil.gov.co/	De acuerdo con la información publicada en la página web en el Link https://aspirantes.serviciocivil.gov.co/ , se evidenció el reporte de las hojas de vida de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
5	Art. 8 Publicación nombramientos ordinarios o encargos en empleo de naturaleza gerencial.	Se publica los nombramientos ordinario o encargos en la pagina web de la entidad en el link de transparencia numeral 1.15. Publicación de Nombramientos Ordinarios o Encargos de Empleos	https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/publicacion-nombramientos-ordinarios-y-encargos	La Oficina de Control Interno verificó en el Link https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/publicacion-nombramientos-ordinarios-y-encargos , encontrando la publicación de los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial en el Botón de Transparencia. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.
6	Art. 10 Racionalización de trámites.	La Entidad durante el primer trimestre de 2024 elaboró la estrategia de racionalización del trámite " <i>Certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado</i> " mediante el cual se busca el acceso de la ciudadanía a la consulta de la certificación de representación legal en tiempo real, reduciendo tiempos de aproximadamente de 2 horas y costos de desplazamientos alrededor de dos pasajes de transmilenio o SITP por valor de \$ 5.900.	Documento excel.: Estrategia racionalizacion IDPAC - Vigencia 2024	La Oficina de Control Interno evidenció que en el reporte Consolidado estrategia de racionalización de trámites, emitido por el portal SUIIT, se encuentra registrada la estrategia referida por la SG – AC, al igual que la estrategia de racionalización en la vigencia 2024. Adicionalmente, se verificó la información publicada en la página web de la entidad en el link de transparencia y acceso a la información pública, encontrándose el apartado 5 - trámites, donde se informa sobre los trámites y servicios de la entidad. Igualmente se puede acceder a la Guía de Trámites y Servicios de Bogotá. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.
7	Art. 11 Control de Trámites.	<p>Teniendo en cuenta que los trámites con los que cuenta el Instituto se encuentran en su mayoría bajo la responsabilidad de la Subdirección de Asuntos Comunales o tienen responsabilidad compartida en su ejecución con la Oficina Jurídica, los riesgos identificados relacionados con trámites del IDPAC, se encuentran documentados en la matriz de riesgos publicada en el numeral 4.3.9 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencias 2023 y 2024</p> <p>2023 Riesgo: Posibilidad de omitir o avalar sin el cumplimiento de requisitos mínimos el trámite constitución de más de una Junta de Acción Comunal en un mismo Territorio, debido a intereses propios o de terceros. •Control: Verifica el cumplimiento de los lineamientos •Riesgo de corrupción</p> <p>Riesgo: Posibilidad de omitir o avalar sin el cumplimiento de requisitos mínimos el trámite constitución de más de una Junta de Acción Comunal en un mismo Territorio, debido a intereses propios o de terceros. •Verifica cumplimiento de requisitos a través de reuniones con el Grupo IVC •Riesgo de corrupción</p> <p>Riesgo: Posibilidad de afectación reputacional por insatisfacción de las organizaciones comunales debido a la falta de Lineamientos y herramientas para realizar Inspección, Vigilancia y Control a las organizaciones comunales de primero y segundo grado en el Distrito Capital •Solicita claridad a la entidad competente frente a la reglamentación del ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control •Riesgo de gestión</p> <p>Riesgo: Posibilidad de emitir un acto administrativo de inscripción o negación de registro de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado, con falsa motivación por intereses propios o de terceros. •Revisa el proyecto de acto administrativo •Riesgo de corrupción</p> <p>2024 Posibilidad de emitir un acto administrativo de inscripción o negación de registro de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado, con falsa motivación por intereses propios o de terceros. •Revisa el proyecto de acto administrativo •Riesgo de corrupción</p>	<p>Documento Excel: mapa-de-riesgo-institucional-vigencia-2024-v2</p> <p>Documento Excel: mapaderiesgosinstitucional-vigencia2023</p> <p>https://www1.funcionpublica.gov.co/web/suit/</p>	La Oficina de Control Interno verificó la información suministrada por la Secretaría General - AC, donde se evidenció controles en los procedimientos de los tramites; así como la implementación del formato para control de trámites en la aplicación SUIIT del DAFP. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
8	Art. 12 Mejoras en los esquemas de denuncias.	La entidad tiene implementado en el Proceso Servicio a la Ciudadanía el procedimiento IDPAC-AC-PR-07 - denominado: Atención a requerimientos y denuncias de la ciudadanía a través del aplicativo Bogotá te escucha-SDQS" – Versión 8 del 30-12-2019 y web institucional un boton para denuncias en la dirección: https://www.participacionbogota.gov.co/atencion-al-ciudadano/denuncias-por-actos-de-corrupcion .	https://www.participacionbogota.gov.co/atencion-al-ciudadano/denuncias-por-actos-de-corrupcion Procedimiento IDPAC-AC-PR-07 - denominado: Atención a requerimientos y denuncias de la ciudadanía a través del aplicativo Bogotá te escucha-SDQS" – Versión 8 del 30-12-2019	La Oficina de Control Interno, evidencio que el Proceso Servicio a la Ciudadanía tiene documentado el procedimiento IDPAC-AC-PR-07 - denominado: Atención a requerimientos y denuncias de la ciudadanía a través del aplicativo Bogotá te escucha-SDQS" – Versión 8 del 30-12-2019, el cual tiene como objetivo: Establecer los lineamientos para la atención a los requerimientos y denuncias ciudadanas, atendiendo las directrices del Estatuto Anticorrupción, la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública , el Código Contencioso Administrativo y lo establecido en la Política Pública Distrital de Servicio al Ciudadano garantizando un servicio transparente y oportuno. De forma complementaria se evidencio en la web: https://www.participacionbogota.gov.co/atencion-al-ciudadano/denuncias-por-actos-de-corrupcion ", la información sobre los diferentes canales para realizar denuncias. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.
9	Art. 13 Protección de identidad del denunciante.	De acuerdo a la Ley 1712 de 2014, y resolución 1519 de 2020 de MinTIC el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC pone a disposición de la ciudadanía la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde podrán conocer de primera mano toda la información relacionada con el Anexo 02 de la Resolución 1519 de 2020 y demás disposiciones para entidades territoriales de la nación.	https://www.participacionbogota.gov.co/search/node?keys=transparencia	La Oficina de Control Interno evidencio que la entidad, en su sitio web - link: Sistema Distrital de quejas y soluciones, tiene habilitado el registro ciudadano como anónimo. También se cuenta con el AVISO PRIVACIDAD - IDPAC-GTI-OT-01 - versión 01 del 26/03/2021. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.
10	Art. 14 Compromisos de integridad y cláusula anticorrupción.	El Proceso Gestión Contractual, tiene implementados los formatos: IDPAC-GC-FT-27, denominado: Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de información e IDPAC-GC-FT-28, denominado: Promesa anticorrupción.	Formatos: IDPAC-GC-FT-27, denominado: Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de información e IDPAC-GC-FT-28, denominado: Promesa anticorrupción	La Oficina de Control Interno, evidencio que, entre los documentos del Proceso Gestión Contractual, se encuentran vigentes los formatos: IDPAC-GC-FT-27, denominado: Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de información e IDPAC-GC-FT-28, denominado: Promesa anticorrupción, los cuales son suscritos al inicio de una contratación. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.
11	Art. 16 Implementación de "Ley de pagos a plazos justos" a contratistas del Distrito Capital.	El Proceso de Gestión Contractual implementa para la suscripción de contratos la plantilla de Minuta Contractual (IDPAC-GC-PL-01), en la cual se establece en el numeral 8 dentro de la forma de pago " <i>Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la fecha de radicación completa y en debida forma de la factura o cuenta de cobro, certificado a satisfacción del supervisor o interventor, y demás requisitos o soportes contractualmente pactados.</i> " El área de tesorería implementa una circular para la programación de las fechas maximas de radicación para las cuentas de cobro .	ANEXO 1: Plantilla de Minuta Contractual (IDPAC-GC-PL-01) ANEXO 2: CIRCULAR No. 003 DE 2023 y CIRCULAR No. 002 DE 2024	Se verificó en la plantilla: Minuta Contractual - IDPAC-GC-PL-01 – numeral 8, se implementó el siguiente texto sobre la forma de pago en los contratos: "Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la fecha de radicación completa y en debida forma de la factura o cuenta de cobro, certificado a satisfacción del supervisor o interventor, y demás requisitos o soportes contractualmente pactados.", los cuales en el caso de contratos de servicios personales y de apoyo a la gestión, según verificaciones realizadas por la OCI, corresponden a pagos mensuales. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
12	Art. 17 Información complementaria de los contratistas.	En la etapa precontractual dentro de la información requerida para la suscripción de contratos de prestación de servicios, la dependencia que origina la contratación allega al Proceso de Gestión Contractual los formatos "Relación de contratos de prestación de servicios persona jurídica" (IDPAC-GC-FT-61) o "Relación de contratos de prestación de servicios persona natural" (IDPAC-GC-FT-60) según corresponda.	ANEXO 3: Formato "Relación de contratos de prestación de servicios persona jurídica" (IDPAC-GC-FT-61) ANEXO 4: Formato "Relación de contratos de prestación de servicios persona natural" (IDPAC-GC-FT-60). ANEXO 5: IDPAC-GC-FT-01 Lista de Verificación Documental Persona Natural v18 (2)	Se evidenció la implementación de los formatos de información de contratos de prestación de servicios. "Relación de contratos de prestación de servicios persona natural" - IDPAC-GC-FT-60, "Relación de contratos de prestación de servicios persona jurídica y persona natural" - IDPAC-GC-FT-61, "Relación de contratos de prestación de servicios consorcios o uniones temporales" - IDPAC-GC-FT-62. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.

3. Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta

3.2. Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
13	Rendición de cuentas permanente , basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana). Incluye: Información en tiempo real (huella de gestión) e incluye un espacio trimestral de diálogo de doble vía con la ciudadanía, presencial y/o virtual	En esta sección nuestros grupos de interés y de valor, pueden encontrar toda la información de gestión del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC. La rendición de cuentas es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión y permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz. Para el 2024 se realizó la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2023 donde se desarrollaron temas de interés de la ciudadanía los cuales fueron elegidos a través del portal de Bogotá abierta	https://www.participacionbogota.gov.co/rendicion-de-cuentas?field_vigencia_rendicion_target_id=342 https://bogotaabierta.gov.co/participa/te-que-temas-le-gustaria-que-sean-abordados-en-la-rendicion-de-cuentas-vigencia-2023-del-idpac	La Oficina de Control Interno evidenció que la entidad, en su sitio web - link: Rendición de cuentas "IDPAC, dispone de cuatro botones: Documentos de referencia rendición de cuentas y encuesta de rendición de cuentas en el que se puede diligenciar un formulario que recoge la información. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI la información de los links referenciados evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.

3. Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta

3.3. Realizar bimestralmente actividades de gerenciamiento en territorio, en el marco de procesos estratégicos sectoriales o interinstitucionales.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
14	Gerenciamiento en territorio: Mediante recorridos o visitas participativas que involucren ejercicios de información y atención a la ciudadanía, así como, retroalimentación ciudadana, diálogo social y colaboración en la ideación y priorización de soluciones en los territorios del Distrito Capital, según las prioridades, misionalidades y proyectos de los sectores y su relación con el territorio (localidades, UPZ, ruralidad, entre otros).	Desde la Subdirección de Promoción de la Participación y sus equipos de trabajo se han adelantado recorridos en las 20 localidades del Distrito, los cuales involucran ejercicios de información y atención a la ciudadanía, así como, retroalimentación ciudadana, diálogo social y colaboración en la ideación y priorización de soluciones en los territorios del Distrito Capital, según las prioridades, misionalidades y proyectos de los sectores y su relación con el territorio. Como soporte de estas actividades se adjuntan: - Informes mensuales de las actividades realizadas en el territorio, adelantadas por el equipo articulador de cada Localidad. - Informes sobre los recorridos adelantados desde el IDPAC con la estrategia "Guardianes por el Agua", la cual ha impactado a 619 agrupaciones de propiedad horizontal en las diferentes localidades del Distrito. - Actas de mesas técnicas de acercamiento y construcción de la implementación de la Estrategia "Pactando", en total de junio de 2023 a junio 2024 sumaron 20 pactos firmados. - Soportes de la estrategia de Casa de las Experiencias con las actividades adelantadas en recorridos realizados para incentivar la participación de los niños y niñas en las diferentes localidades.	Informe mensual articulación territorial. Reportes (mayo, junio, julio 2024) estrategia "Guardianes por el Agua". Actas de 20 pactos firmados Actas de actividades adelantadas con niños y niñas	De acuerdo a las evidencias suministradas por la Subdirección de Promoción de Participación Ciudadana de la entidad, la OCI observó que se realizaron ejercicios de gerenciamiento sobre: - Actividades realizadas en el territorio, adelantadas por el equipo articulador de cada Localidad. - Recorridos adelantados desde el IDPAC con la estrategia "Guardianes por el Agua". - Acercamiento y construcción de la implementación de la Estrategia "Pactando" - Estrategia de Casa de las Experiencias. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, los documentos adjuntados, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.

3. Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta

3.4. Habilitar un espacio visible y accesible en el botón de transparencia del portal web de cada entidad denominado "Conoce, propone y prioriza".

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
15	Habilitar en el link de transparencia el botón de Conoce, propone y prioriza.	La entidad cuenta con el acceso a estrategias de transparencia, de participación y de colaboración, de tal manera que la ciudadanía pueda conocer, proponer y priorizar soluciones a los retos de nuestra ciudad. Este botón tiene como objetivo redirigir a los ciudadanos a información pertinente sobre temas de transparencia estipulados en el Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 005 de 2020.	https://www.participacionbogota.gov.co/node/2468	La Oficina de Control Interno evidenció que la entidad, cumple con la implementación del botón: Conoce, Propone y Prioriza en el link de transparencia. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI la información del link referenciado, evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.
16	Incorporar en el botón de transparencia las orientaciones para la presentación de causas ciudadanas, así como las causas tramitadas o en curso, creando un enlace con la plataforma de Gobierno Abierto.	La entidad cuenta con un apartado en donde la ciudadanía puede encontrar orientaciones e información de interés frente a temas de causas ciudadanas y gobierno abierto. Así mismo se pueden gestionar las solicitudes a las entidades del distrito para la solución de problemas colectivo o que se pronuncien frente a un tema de interés general.	https://www.participacionbogota.gov.co/node/2468 https://bogotaabierto.gov.co/participate?page=1	La Oficina de Control Interno evidenció que la entidad, cumple con la implementación en el link de transparencia de las orientaciones para la presentación de causas ciudadanas y el enlace para Gobierno Abierto. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI la información del link referenciado, evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.
17	Someter a priorización de la ciudadanía la publicación de contenidos de datos abiertos, estadísticas, informes y documentos de interés (con base en el inventario de activos de información), mediante el diligenciamiento de un formulario electrónico de solicitud.	Se colocan los datos abiertos en formatos estándar e interoperables para facilitar su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia del IDPAC y puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos. Contamos con dos link para su consulta: 1.Plataforma Distrital de datos abiertos aquí 2.Plataforma Nacional de Datos Abiertos aquí	https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/datos-abiertos/seccion-de-datos-abiertos	La OCI evidenció que la entidad pública en el link de transparencia el inventario de activos de información y el índice de información clasificada; no obstante, no ha sometido a priorización de la ciudadanía la publicación de contenidos de datos abiertos, estadísticas, informes y documentos de interés, incumpliendo este numeral de la Directriz 005 de 2020. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI la información del link referenciado, evidenció el cumplimiento parcial de la entidad a este requerimiento normativo.
18	Proponer intervenciones y soluciones en el marco de las funciones y competencias de la entidad.	La entidad dispone de un enlace para recibir propuestas de mejora sobre su gestión y trámites. Se discuten estas sugerencias en las sesiones de nuestro Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se da respuesta sobre su viabilidad. Cuando las propuestas de mejora sean de competencia de más de una entidad, es posible que se discutan en los Comités Sectoriales e Intersectoriales que apliquen	https://www.participacionbogota.gov.co/node/2468	La Oficina de Control Interno evidenció que la entidad en su sitio web - link: Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene disponible dentro del botón "Conoce, Propone y Prioriza", un acceso denominado: Propone, en el cual los ciudadanos pueden enviar propuestas de mejora sobre la gestión y trámites. En el mismo se informa que la entidad discute estas sugerencias en las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y da respuesta sobre su viabilidad. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información del link referenciado, evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.
19	Priorizar decisiones de la entidad mediante ejercicios de consulta ciudadana, haciendo uso de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá.	La entidad dispone de un enlace para recibir propuestas de causas ciudadanas, votar en los procesos electorales de las instancias locales, y decidir en qué se deben invertir los recursos de las localidades a través de los presupuestos participativos	https://www.participacionbogota.gov.co/node/2468	La Oficina de Control Interno evidenció que la entidad, en su sitio web - link: Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene dentro del botón "Conoce, Propone y Prioriza", un acceso denominado: Prioriza, en el cual los ciudadanos pueden hacer parte de todas las estrategias de participación, pueden proponer sus causas ciudadanas, votar en los procesos electorales de las instancias locales, y decidir en qué se deben invertir los recursos de tu localidad a través de los presupuestos participativos. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI la información del link referenciado, evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.
20	Crear un enlace web dentro del botón de transparencia que redirija al ciudadano a la fuente de información que se destine para tal fin.	Se crea un enlace en la pagina del IDPAC, con contenidos a disposición de la ciudadanía sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde podrán conocer de primera mano toda la información relacionada con el Anexo 02 de la Resolución 1519 de 2020 y demás disposiciones para entidades territoriales de la nación.	https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia	La OCI evidenció que la entidad cumple con la creación dentro del botón de transparencia del enlace que redirige el ciudadano a la fuente de información de las propuestas. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI la información del link referenciado, evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.

3. Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta

3.5. Disponer de una sección en el botón de transparencia de los portales institucionales para que los ciudadanos y ciudadanas, veedurías, organizaciones de la sociedad civil, gremios y academia conozcan información relacionada con la apertura y aprovechamiento de datos de cada entidad.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
21	<p>asi: 1. Información disponible que se encuentra en formato de datos abiertos. 2. Datos abiertos publicados en el Portal de Dabs Abiertos de Bogota, a través de un enlace de redireccionamiento. 3. Resultados del aprovechamiento de los conjuntos de datos abiertos por parte de los ciudadanos, previa su autorización expresa y bajo el principio de responsabilidad de que trata la Ley 1712 de 2014.</p>	<p>Este ítem se desarrolla a través de los siguientes requerimientos evaluados en este informe.</p>		<p>Este ítem se desarrolla a través de los siguientes requerimientos evaluados en este informe.</p>
22	<p>Realizar campañas institucionales internas para promover la actualización y difusión de los instrumentos de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública sobre tablas de retención documental, registro de activos, índice de información clasificada y reservada y esquema de publicación.</p>	<p>Se elaboraron piezas comunicacionales fáciles de entender a través de ilustraciones para que los funcionarios y/o contratistas se informaran acerca de temas de Gestión Documental - Tablas de Retención Documental.</p>	<p>Archivo WORD: Acciones Directiva 005 de 2020 Gestión Documental año 2023, 4 piezas; año 2024, 5 piezas.</p>	<p>La OCI, evidencio que la entidad elaboró y publicó en la intranet piezas comunicacionales fáciles de entender a través de ilustraciones para que los funcionarios y/o contratistas se informaran acerca de temas de Gestión Documental: Formato Único de Inventario Documental, definición y aspectos del Repositorio de Documentos Electrónicos, lineamientos técnicos del Repositorio de Documentos Electrónicos, inventarios documentales y legislación sobre Tablas de Retención Documental. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>
23	<p>Publicar y/o actualizar, de acuerdo con el cronograma que se derive de los esquemas de publicación, conjuntos de datos abiertos sobre información estratégica en el marco de la misionalidad de la entidad.</p>	<p>Se realizó la actualización y publicación de conjuntos de datos abiertos sobre información estratégica. Esta actualización y publicación se llevaron a cabo en el ítem de transparencia y acceso a la información, de acuerdo al esquema de publicación del IDPAC 2023, respetando su periodicidad y frecuencia de actualización. Para asegurar la transparencia y acceso a la información en el marco de la misionalidad de la entidad, cumpliendo con los requerimientos de la Directiva 005 de 2020.</p>	<p>Carpeta __MACOSX: 12 archivos excel nombrados de la siguiente manera, según cada Mes. ._Reporte enero redes @participaciónbogota</p>	<p>La OCI verifico doce (12) documentos en formato excel que contienen la relación del conjunto de información pública mensual publicada y dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento - datos abiertos. Adicional la OCI encontro en el link de Transparencia de la entidad en el numeral 7, la siguiente estructura de Conjuntos de datos mínimos obligatorios por ley 1712 de 2014: 7.1.1. Registros de activos de información 7.1.2. Índice de información clasificada y reservada 7.1.3. Esquema de publicación de la información 7.1.4. Tipos de datos o información clasificada o reservada 7.1.5. Programa de gestión documental 7.1.6. Tablas de retención documental 7.1.7. Publicar el Acto administrativo sobre costos de reproducción de información pública. 7.2. Sección de Datos Abiertos CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información los documentos adjuntados, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
24	Propiciar y gestionar la conformación de comunidades de aprovechamientos de datos abiertos a través de sus funcionarios y grupos de interés.	La OAC no se pronuncio frente a acciones realizadas por la entidad para dar cumplimiento a este requerimiento. Estas comunidades ayudan a mejorar, actualizar y dar nuevos usos a los datos ofrecidos a través de catálogos, herramientas y servicios actualmente disponibles. En esencia, son grupos de usuarios con diferentes motivaciones y perfiles que colaboran para analizar los datos y desarrollar historias que faciliten su comprensión, según el artículo publicado en https://www.bing.com/search?q=que+son+las+comunidades+de+aprovechamiento+de+datos+abiertos&q&form=QBRE&sp=-1&ghc=1&lq=0&pq=que+son+las+comunidades+de+aprovechamiento+de+datos+abiertos&sc=0-60&sk=&cvid=D21861C8AFC649E58FC7DDE0FB01DB34&ghsh=0&ghacc=0&ghpl=&ntref=1	N/A	Debido a que no se aportaron evidencias documentales sobre acciones desarrolladas frente a este requerimiento normativo, la OCI evidencia incumplimiento por parte de la entidad al numeral 3.5.de la Directiva Distrital 005 de 2020. OBSERVACIÓN 1: La entidad incumple el numeral 3.5.de la Directiva Distrital 005 de 2020 sobre la obligación de propiciar y gestionar la conformación de comunidades de aprovechamientos de datos abiertos a través de sus funcionarios y grupos de interés. RECOMENDACIÓN 1: Por parte de los procesos misionales, realizar un análisis que permita implementar las medidas pertinentes para propiciar y gestionar la conformación de comunidades de aprovechamientos de datos abiertos a través de sus funcionarios y grupos de interés.
25	Realizar ejercicios de aprovechamiento de datos abiertos que contribuyan a mejorar productos o servicios, fortalecer la rendición de cuentas , mejorar la participación ciudadana y fomentar la innovación pública por parte de la entidad y del Distrito en general - Una vez por semestre	Se realizan ejercicios de aprovechamiento de datos abiertos: Micrositio "Entérate": El IDPAC creó un micrositio llamado "Entérate" donde se brinda a la ciudadanía información sobre todas las acciones y ejercicios realizados para las audiencias de rendición de cuentas. Periódico "IDPAC en Acción": Se publica trimestralmente y de forma semanal, proporcionando a la ciudadanía información sobre las acciones impartidas por la entidad. Página de noticias: El IDPAC publica todos los procesos en la página de noticias para garantizar la transparencia con la ciudadanía. Noticiero DCTV: Pertenece al sistema informativo de la entidad y se utiliza para informar a la ciudadanía sobre las acciones y procesos del IDPAC. Estos ejercicios se realizan para mejorar productos o servicios, fortalecer la rendición de cuentas, mejorar la participación ciudadana y fomentar la innovación pública tanto por parte de la entidad como del Distrito en general.	Repositorio My Cloud https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/conoce-propone-prioriza	La OCI encontró en la web institucional en el link de Transparencia y acceso a la información pública en el botón: Conoce, Propone, Prioriza; el enlace para hacer parte de todas las estrategias de participación que la entidad tiene; encontrando los siguientes aprovechamiento de datos: Presupuesto participativos, consultas ciudadanas, causas ciudadanas, votec, ecosistema de innovación pública, retos para la cocreación ciudadana, entre otras. Esto evidencia que la entidad cumple con la realización de ejercicios de aprovechamiento de datos abiertos. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información los documentos adjuntados y comprobado en la web institucional link: Transparencia - boton: Conoce, Propone, Prioriza, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.

3. Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta

3.6. Transmitir en tiempo real los ejercicios de toma de decisiones cuando se considere necesaria la participación de la ciudadanía.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
26	Definir y reportar mensualmente (Responsable: comité directivo de la entidad o el espacio que haga sus veces) a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. las reuniones o sesiones que se harán públicas a la ciudadanía, cuando se considere necesaria la participación de la ciudadanía.	No aplica.	N/A	La OCI concluye que la entidad, a pesar de no haber desarrollado acciones, no está incumpliendo la Directiva 005 de 2005; pues la misma indica sobre esta actividad: "cuando se considere necesaria la participación de la ciudadanía"

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
27	<p>Transmitir y grabar reuniones de toma de decisiones que involucren ejercicios de escucha a la ciudadanía, mediante el uso de recursos virtuales. Para ello las entidades deben:</p>	<p>Se realizan grabaciones en vivo sobre escrutinio, elecciones para organizaciones sociales, junto con rendición de cuentas de la entidad.</p>		<p>La respuesta emitida por la Oficina Asesora de Comunicaciones, se enfocó en asuntos de decisiones ciudadanas; más no de decisiones de la entidad. CONCLUSIÓN: La OCI concluye que la entidad, ha realizado grabaciones de eventos de escrutinio de eventos electorales de las organizaciones; no obstante, no ha transmitido y grabado reuniones de toma de decisiones que involucre ejercicios de escucha a la ciudadanía. Al decir la norma "cuando se considere necesaria la participación de la ciudadanía", la OCI no considera incumplimiento; pero se emite recomendación. RECOMENDACIÓN 2: Tomar las medidas pertinentes para transmitir y grabar, o no, las reuniones de toma de decisiones que involucren ejercicios de escucha a la ciudadanía, mediante el uso de recursos virtuales, dejando evidencia documental, cuando, no se considere necesaria la participación de la ciudadanía.</p>
28	<p>Publicar y realizar con anterioridad una convocatoria a sus grupos de interés, indicando la fecha, hora, orden del día y canal de la reunión.</p>	<p>Para los procesos electorales disponibles y convocatorias de interés se realizan publicaciones invitando a participar y de cubrimiento a las elecciones cuando es el caso.</p>		<p>La respuesta emitida por la Oficina Asesora de Comunicaciones, se enfocó en temas generales sobre la entidad; más no en las reuniones o sesiones que se harán públicas a la ciudadanía. CONCLUSIÓN: La OCI concluye que la entidad en las redes sociales tiene habilitados los comentarios en las publicaciones y el envío de mensajes directos para establecer comunicación con los usuarios; mas no para el antes, durante y después de las reuniones o sesiones que se harán públicas a la ciudadanía, donde los grupos de interés deban participar. Al indicar la norma "cuando se considere necesaria la participación de la ciudadanía", la OCI no considera un incumplimiento; no obstante emite recomendación. RECOMENDACIÓN 3: Implementar las medidas pertinentes para habilitar un mecanismo virtual de escucha a la ciudadanía para conocer sus recomendaciones y observaciones antes, durante y después de la reunión o no a los grupos de interés, dejando evidencia documental, cuando no se considere necesaria la participación de la ciudadanía.</p>
29	<p>Habilitar un mecanismo virtual de escucha a la ciudadanía para conocer sus recomendaciones y observaciones antes, durante y después de la reunión.</p>	<p>Las redes sociales tienen habilitados los comentarios en las publicaciones y el envío de mensajes directos para establecer comunicación con los usuarios.</p>		<p>La respuesta emitida por la Oficina Asesora de Comunicaciones se enfocó en temas generales sobre la entidad; más no en las reuniones o sesiones que se harán públicas a la ciudadanía. CONCLUSIÓN: La OCI concluye que la entidad en las redes sociales tiene habilitados los comentarios en las publicaciones y el envío de mensajes directos para establecer comunicación con los usuarios; mas no para el antes, durante y después de las reuniones o sesiones que se harán públicas a la ciudadanía, donde los grupos de interés deban participar. Al decir la norma "cuando se considere necesaria la participación de la ciudadanía", la OCI no considera un incumplimiento; no obstante emite recomendación. RECOMENDACIÓN 4: Implementar las medidas pertinentes para habilitar un mecanismo virtual de escucha a la ciudadanía para conocer sus recomendaciones y observaciones antes, durante y después de la reunión o no a los grupos de interés, dejando evidencia documental, cuando no se considere necesaria la participación de la ciudadanía.</p>

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
30	Publicar las principales decisiones y conclusiones de la reunión.	No aplica.		La Oficina de Control Interno, de acuerdo con la respuesta emitida por la Oficina Asesora de Comunicaciones, no cuenta con elementos para emitir un dictamen. CONCLUSIÓN: La OCI concluye que la entidad no está incumpliendo; al indicar la norma "cuando se considere necesaria la participación de la ciudadanía"; no obstante, emite recomendación. RECOMENDACIÓN 5: Implementar las medidas pertinentes para publicar las principales decisiones y conclusiones de la reunión o no, con los grupos de interés, dejando evidencia documental.

4. Democracia directa: Estrategias para la participación y la colaboración ciudadana

Las Secretarías Distritales de Gobierno de Planeación y el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal - IDPAC están a cargo de brindar los lineamientos necesarios para la implementación de los pilares de participación y colaboración de Gobierno Abierto y de acompañar técnica y metodológicamente a las entidades en el desarrollo de las acciones necesarias para promover la democracia participativa en la gestión pública de Bogotá de manera amplia, directa y colaborativa.

4.1. Causas ciudadanas

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
31	Incluir en su "Plan de Acción de Participación Ciudadana" o el que haga sus veces, conforme al literal b del artículo 104 de la Ley 1757 de 2015; así como, de las estrategias intersectoriales de Gobierno Abierto, las siguientes acciones:	Para el segundo semestre de la vigencia 2023, se encontraba en ejecución el Plan Institucional de Participación Ciudadana y para la vigencia 2024, la formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana fue aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño de en diciembre de 2024.	Plan Institucional de Participación 2023. Plan Institucional de Participación 2024.	La Oficina de Control Interno evidenció que la entidad, implementó el Plan Institucional de Participación Ciudadana en la vigencia 2023 y de igual manera en la vigencia 2024; el cual incluye para esta última vigencia, las actividades: Divulgar los datos generados en el Observatorio de la Participación, relacionados con tejido asociativo, seguimiento a la Política Pública de Participación Ciudadana Incidente, Cultura Política y Fútbol y Participación. Difundir y socializar la oferta de servicios de la Entidad a través de los diferentes canales de comunicación institucional. Diseñar y divulgar una herramienta que explique el funcionamiento de las plataformas digitales del IDPAC para consulta de la información por la ciudadanía. Analizar el alcance de los medios y estrategias digitales de información del IDPAC, las cuales hacen parte de los requerimientos de la Directiva 005 de 2020. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.
32	Realizar una jornada de trabajo con la ciudadanía, de manera directa y a través de las instancias ciudadanas o grupos de interés existentes, para informarles sobre esta estrategia y propiciar su utilización en el módulo "Bogotá participa" de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá.	La estrategia de causas ciudadanas, fue una estrategia liderada por la Secretaría Distrital de Gobierno para el cuatrienio de 2020-2024. En el Plan de Gobierno Abierto del IDPAC de la vigencia 2023, inicialmente se registró la actividad "Realizar jornadas de trabajo con la ciudadanía, de manera directa y a través de las instancias ciudadanas o grupos de interés existentes, para informarles sobre la estrategia de Causas Ciudadanas y propiciar su utilización en el módulo "Bogotá participa" de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá"; sin embargo, para el mes de junio de 2023 la Secretaría Distrital de Gobierno informó al IDPAC que se solicitó retirar del mencionado plan, teniendo en cuenta que la estrategia de Causas Ciudadanas no se llevará a cabo durante la vigencia 2023; por lo cual la Subdirección de Promoción de la Participación solicitó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD retirar la actividad del Plan de Gobierno Abierto. Dicha solicitud fue aprobada en la sesión del CIGD del mes de julio de 2023.	Acta CIGD julio de 2023	La Oficina de Control Interno evidenció que la entidad, venía implementando la estrategia de Causas Ciudadanas; no obstante se suspendió su ejecución por parte de la Secretaría de Gobierno. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, no se evalúa este requerimiento.
33	Desarrollar los planes de trabajo de las causas que obtengan los apoyos ciudadanos requeridos, conforme a la reglamentación que se expida por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno.			

4. Democracia directa: Estrategias para la participación y la colaboración ciudadana

4.2. Consultas ciudadanas

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
34	<p>Someter determinadas actuaciones o decisiones a consideración de la ciudadanía, para que esta dé su opinión sobre ellas, a través del modulo "Bogotá participa" de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá</p>	<p>Por solicitud de diferentes entidades u organizaciones sociales se registran en la Plataforma de Bogotá Abierta administrada por el IDPAC los "Retos Ciudadanos", el rol del IDPAC en la mencionada plataforma es realizar el registro del reto, de acuerdo con el requerimiento de cada entidad u organización, posteriormente el reto se cierra, según el tiempo requerido para que éste se encuentre a disposición de la ciudadanía. De igual forma, el IDPAC realiza difusión de los mismos a través de las redes sociales institucionales, con el fin de fomentar una participación amplia e informada.</p>	<p>https://bogotaabierta.gov.co/participate</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidenció en los link referenciados como evidencia documental de este requerimiento, que la entidad a través del módulo "Bogotá Participa" puso a consideración de la ciudadanía varios temas para opinión; las cuales hacen parte de los requerimientos de la Directiva 005 de 2020. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>
35	<p>Realizar al menos una consulta trimestral a los ciudadanos; el resultado será vinculante para la acción o proyecto a ejecutar. En este sentido, es necesario que las entidades:</p>		<p>Documento con capturas de pantalla de divulgación de retos 2023 - 2024</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidenció en el link, indicado en calidad de evidencia de este requerimiento que la entidad a través del módulo "Bogotá Participa" realiza consulta a la ciudadanía para conocer ideas de la ciudadanía. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>
36	<p>Desarrollen una campaña de comunicación en redes sociales, medios comunitarios y comunicaciones directas a sus grupos de interés, con el fin de fomentar una participación amplia e informada.</p>	<p>Como soporte de esta actividad, se comparte enlace de la Plataforma Bogotá Abierta en donde se evidencian los retos registrados por el IDPAC, para el segundo semestre de la vigencia 2023 y el primer semestre de 2024; así como, enlace al canal de youtube en donde se informa a la ciudadanía sobre este tema.</p>	<p>Presupuestos participativos: https://participacionbogota-my.sharepoint.com/personal/sigparticipo_participacionbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=sigparticipo%40participacionbogota.gov.co&id=%2Fpersonal%2Fsigparticipo%5Fparticipacionbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDIRECTIVA%20005%20DE%202020%20D%20vigencia%202024%2FCasa%20de%20Experiencias&view=0 Casa de Experiencias: https://participacionbogota-my.sharepoint.com/personal/sigparticipo_participacionbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=sigparticipo%40participacionbogota.gov.co&id=%2Fpersonal%2Fsigparticipo%5Fparticipacionbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDIRECTIVA%20005%20DE%202020%20D%20vigencia%202024%2FManejo%20de%20redes%20sociales&view=0 Manejo de redes: https://participacionbogota-my.sharepoint.com/personal/sigparticipo_participacionbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=sigparticipo%40participacionbogota.gov.co&id=%2Fpersonal%2Fsigparticipo%5Fparticipacionbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDIRECTIVA%20005%20DE%202020%20D%20vigencia%202024%2FManejo%20de%20redes%20sociales&view=0 Pactando: https://participacionbogota-my.sharepoint.com/personal/sigparticipo_participacionbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=sigparticipo%40participacionbogota.gov.co&id=%2Fpersonal%2Fsigparticipo%5Fparticipacionbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDIRECTIVA%20005%20DE%202020%20D%20vigencia%202024%2FPactando%20de%20redes%20sociales&view=0</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidenció en los link referenciados como evidencia documental de este requerimiento, que la entidad realizó campañas de comunicación en los temas: Presupuestos participativos, casa de experiencias, manejo del stress, manejo de redes, pactando entre otros, que permitieran fomentar la participación. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>

4. Democracia directa: Estrategias para la participación y la colaboración ciudadana

4.3. Compromisos de Gobierno Abierto

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
37	<p>Identificar, formular e implementar, con el acompañamiento de sus grupos de interés y aliados no gubernamentales, al menos un compromiso de gobierno abierto asociado a una temática misional o estratégica, que incorpore al menos uno de los siguientes atributos: apertura y aprovechamiento de información, deliberación, cocreación y priorización ciudadana, innovación social, uso incluyente de TIC y enfoque de derechos.</p>	<p>Desde el IDPAC, el equipo de Gobierno Abierto Bogotá - GAB participó en el Comité Técnico de Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos para la vigencia 2023 y 2024.</p> <p>Para el segundo semestre de la vigencia 2023 se formaron 536 estudiantes de 9 colegios públicos y privados de Bogotá de las localidades de Bosa, Usme, Tunjuelito y, Kennedy, para que aprendieran y participaran de todo proceso de Presupuestos Participativos. Así mismo, el 26, 27 y 28 de julio de 2023 el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) apoyado por la Universidad Jorge Tadeo Lozano realizaron el I Congreso Internacional de Presupuestos Participativos, con el objetivo de habilitar una vitrina internacional y nacional para mostrar los resultados de la estrategia de Presupuestos Participativos liderada por la señora alcaldesa Claudia López y su equipo de gobierno a través de la mesa de coordinación conformada por la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Planeación y el IDPAC, entre otras acciones que se detallan en el documento: <i>"Informe de las acciones realizadas por el IDPAC en el marco del proceso de Presupuestos Participativos realizado por esta administración, señalando cuál fue el aporte del IDPAC y los beneficios que deja para la entidad participar en este proceso."</i></p> <p>Para la vigencia 2024 el IDPAC hizo parte del Comité Técnico de Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos en donde se definió la plataforma "Chatico" de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá como la herramienta tecnológica para la participación ciudadana, como resultado de estos ejercicios se emitieron la Circular</p>	<p>Informe de las acciones realizadas por el IDPAC en el marco del proceso de Presupuestos Participativos realizado por esta administración, señalando cuál fue el aporte del IDPAC y los beneficios que deja para la entidad participar en este proceso.</p> <p>Circular Conjunta 006 del 22 de febrero del 2024 - Encuentros Ciudadanos</p> <p>COMUNICACION CONJUNTA 002 MESA DE CONCERTACIÓN (SDP-SDG-IDPAC)</p>	<p>La Oficina de Control Interno, observó en los documentos adjuntados como evidencia documental de este requerimiento, que la entidad participó en comités y formó ciudadanos; pero no identificó, formuló e implementó con el acompañamiento de sus grupos de interés los compromisos de gobierno abierto asociado a una temática misional o estratégica; no obstante cuenta con el Plan de Gobierno Abierto para la vigencia 2024.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>
38	<p>Integrar los compromisos institucionales a un plan de acción intersectorial proyectado a dos años, liderado por la coordinación General de Gobierno Abierto, con el acompañamiento de la Veeduría Distrital, la sociedad civil, la academia y el sector privado.</p>	<p>Para el mes de septiembre de 2023 el equipo de GAB de la Subdirección de Promoción de la Participación adelantó encuentros desde la Coordinación General de Gobierno Abierto para realizar el proceso de control social, el cual hace parte del proceso de veeduría y transparencia de la población al proceso de los Presupuestos Participativos, elemento esencial para construir la fase de evaluación, este ejercicio se realizará y contó con la presencia de todas las Alcaldías Locales.</p>	<p>Relatoria PACS de agosto</p> <p>Acta de control social con las Alcaldías Locales</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidencio en el link referenciado como evidencia documental de este requerimiento, que la entidad tiene integrados algunos compromisos institucionales al Plan de Acción de Control Social - PACS. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>
39	<p>Asociar los compromisos de Gobierno Abierto a las metas estratégicas y vincularse al plan plurianual y a los planes de acción anuales, conforme a los lineamientos que expidan las Secretarías General y de Planeación, en el marco de la política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.</p>	<p>Los compromisos de GAB se integran en el Plan GAB de la vigencia 2023 y 2024, las cuales se integran al Plan de Acción institucional del IDPAC, hasta junio 30 de 2024 estas actividades se encontraban vinculadas al Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 y por consiguiente a un proyecto de inversión, específicamente al 7723 <i>"Fortalecimiento de las capacidades de las Alcaldías Locales, instituciones del Distrito y ciudadanía en procesos de planeación y presupuestos participativos"</i>.</p>	<p>Plan de Gobierno Abierto 2023.</p> <p>Plan de Gobierno Abierto 2024.</p> <p>Ficha EBI proyecto 7723</p>	<p>La Oficina de Control Interno evidencio en los links referenciados como evidencia documental de este requerimiento, que la entidad tiene asociados los compromisos de Gobierno Abierto a las metas registradas en SEGPLAN. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p> <p>RECOMENDACIÓN 6: Implementar las acciones necesarias para identificar, formular e implementar, con el acompañamiento de sus grupos de interés y aliados no gubernamentales, al menos uno de los compromisos de gobierno abierto asociado a una temática misional o estratégica.</p>

4. Democracia directa: Estrategias para la participación y la colaboración ciudadana

4.4. Presupuestos participativos

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
40	Brindar apoyo técnico y metodológico en la convocatoria e inscripción ciudadana, viabilización, cocreación, priorización de iniciativas, control social y rendición de cuentas del proceso.	<p>Para el año 2023 - segundo semestre, se llevó a cabo el primer Congreso Internacional de Presupuestos Participativos, que buscaba servir d espacio de formación y aprendizaje en conversatorios de tipo multinivel desde una óptica de diferentes países. También, se llevo a cabo una estrategia de priorización que consistió en habilitar puntos de votación presenciales para votar de manera virtual o traves de tarjetones según la demanda de cada uno de los grupos de valor, que dio como resultado final un total de 1920 votos en las diferentes localidades.</p> <p>Para el primer semestre de la vigencia 2024 se llevaron a cabo las siguientes acciones:</p> <p>Realización de un curso taller de Bogotá Distribuye lo Local con los referentes de participación de las Alcaldías Locales, representantes de los CPL de cada localidad y de los Sectores, ediles de las Juntas de Acción Local de Bogotá, y el equipo del IDPAC, a fin de socializar el desarrollo de la estrategia de votación como medio de participación ciudadana.</p> <p>Apoyo y seguimiento a las mesas de encuentros ciudadanos en las diferentes localidades del Distrito.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Informe de las acciones realizadas por el IDPAC en el marco del proceso de los Presupuestos Participativos. pag 4,5, 6 y 7. Convocatoria al curso taller de los diferentes grupos de valor (Alcaldías locales, CPL, IDPAC, JAL, Secotres). Informe parcial estrategia de asesoria a Alcaldías Locales en Presupuestos Participativos. 	<p>La Oficina de Control Interno verifico los documentos adjuntados, evidenciando que la entidad brindo apoyo técnico y metodológico para la construcción de las acciones de presupuestos participativos, taller sobre estrategias de votación y mesas de encuentros ciudadanos.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>
41	Definir las fases del proceso en donde se requiere apoyo de las entidades distritales, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Distrital 768 de 2019 en concordancia con el Acuerdo Distrital 740 de 2019 y los lineamientos que se expidan desde dicha coordinación. Es responsable la Coordinación de Presupuestos Participativos conformada por las Secretarías Distritales de Gobierno y Planeación y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal - IDPAC.	<p>En conjunto con la Secretaría Distrital de Gobierno, para e segundo semestre del año 2023, se llevo a cabo la actualización, revisión y expedición de la cartilla de criterios de viabilidad y elegibilidad.</p> <p>Para el primer semestre del vigencia 2024 de manera conjunta con la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Planeación, se llevarón a cabo la proyección, aprobación y expedición de los siguientes comunicados oficiales en marco del proceso de Presupuestos Participativos:</p> <p>Circular 006 del 22 de febrero de 2024 - Lineamientos metodológicos para la realización de los encuentros ciudadanos y la formulación de los planes de desarrollo local 2025-2028.</p> <p>Comunicación conjunta 002 de 2024- Recomendaciones y orientaciones generales para el desarrollo de las mesas de concertación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Cartilla de criterios de elegibilidad y viabilidad para la formulación de proyectos de inversión. Circular 006 del 22 de febrero de 2024. Comunicación conjunta 002 de 2024. 	<p>La Oficina de Control Interno verifico los documentos adjuntados, evidenciando que la entidad conjuntamente con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría Distrital de Planeación expidieron lineamientos en concordancia con el Decreto Distrital 768 de 2019 y el Acuerdo Distrital 740 de 2019.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>
42	Articularse a la coordinación General de Gobierno Abierto de Bogota para establecer los mecanismos, alcances y reglas del proceso. Esto para las entidades que por iniciativa o directriz de la administración distrital adelanten ejercicios de presupuesto participativo sectorial.	<p>En conjunto con la Secretaría Distrital de Gobierno, para e segundo semestre del año 2023, se llevo a cabo la actualización, revisión y expedición de la cartilla de criterios de viabilidad y elegibilidad de de Presupuestos Participativos.</p> <p>Para el primer semestre del vigencia 2024 de manera conjunta con la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Planeación, se llevarón a cabo la proyección, aprobación y expedición de los siguientes comunicados oficiales en marco del proceso de Presupuestos Participativos:</p> <p>Circular 006 del 22 de febrero de 2024 - Lineamientos metodológicos para la realización de los encuentros ciudadanos y la formulación de los planes de desarrollo local 2025-2028.</p> <p>Comunicación conjunta 002 de 2024- Recomendaciones y orientaciones generales para el desarrollo de las mesas de concertación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Cartilla de criterios de elegibilidad y viabilidad para la formulación de proyectos de inversión. Circular 006 del 22 de febrero de 2024. Comunicación conjunta 002 de 2024. 	<p>La Oficina de Control Interno verificó los documentos adjuntados, evidenciando que la entidad ha desarrollado actividades de articulación con la Secretaría Distrital de Gobierno y Secretaría Distrital de Planeación en lo relacionado con Presupuestos Participativos en el marco de Gobierno Abierto.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>

5. Inteligencia colectiva estrategias para la ideación, co-creación e innovación

5.1. Ideación para superar la crisis por Covid-19

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
43	Desarrollar una campaña de comunicaciones, para invitar a la ciudadanía a organizarse y proponer soluciones a problemas colectivos en sus barrios o localidades relacionadas con la mitigación del Covid-19 y la reactivación económica	No se realizaron contenidos digitales en el período señalado.		<p>La Oficina de Control Interno, no recibió evidencias por parte del responsable de cumplir con el requerimiento normativo; quedando impedida de realizar un examen objetivo con el propósito de proveer una evaluación independiente.</p> <p>RECOMENDACIÓN 7: Recopilar de acuerdo con la Tablas de Retención Documental del área respectiva, las evidencias y registros documentales que demuestren el cumplimiento de esta actividad requerida por la norma.</p>

5. Inteligencia colectiva estrategias para la ideación, co-creación e innovación

5.2.Laboratorios cívicos

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
44	Realizar mínimo un laboratorio cívico al año, por localidad, para la formulación de propuestas asociadas a los conceptos de gastos de presupuestos participativos. En caso de considerarlo pertinente, se solicitará el acompañamiento de la Veeduría Distrital. Esto para las entidades responsables de conceptos de gasto priorizados por la ciudadanía y con el apoyo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,	Para el segundo semestre de la vigencia 2023, se llevaron a cabo varios laboratorios cívicos y diferenciales para indígenas, juventudes, NARP y ruralidad. Así mismo, se expidió la edición 2 de la guía de laboratorios cívicos diferenciales étnicos. Durante el primer semestre del 2024 aun no se ha implementado el desarrollo de laboratorios cívicos.	1. Herramienta de control de realización de laboratorios cívicos. 2. Guía de laboratorios cívicos diferenciales étnicos.	La Oficina de Control Interno evidenció, según los documentos presentados por la Subdirección de Promoción de la Participación que la entidad realizó laboratorios cívicos en el segundo semestre 2023 asociadas a presupuestos participativos en el marco de Gobierno Abierto, para la vigencia actual no se aportó evidencia del desarrollo de esta actividad. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo. RECOMENDACIÓN 8: Ejecutar durante lo que resta de la vigencia 2024, los laboratorios cívicos para cada una de las localidades de la ciudad de Bogotá y dejar documentada la trazabilidad de estos.

5. Inteligencia colectiva estrategias para la ideación, co-creación e innovación

5.3.Red del cuidado ciudadano

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
45	Articularse, a través de la plataforma Red del Cuidado Ciudadano del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC, en coordinación con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para armonizar acciones colaborativas que permitan hacer frente a la nueva realidad económica y social de la ciudad. Esto para las entidades distritales y locales que cuenten con oferta de acciones y servicios para la generación de intercambios ciudadanos an dave solidaria o de reactivación económica para la superación de los efectos del Covid-19.	Para las vigencias 2023 y 2024 se adelantaron a través de la plataforma Red del Cuidado Ciudadano del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC, campañas para la donación de libros a bibliotecas comunitarias. Estas campañas iniciaron con el mapeo de las bibliotecas comunitarias en las localidades del Distrito y se adelantaron actividades como separación de los materiales entregados y la entrega de los mismos a cada una de las bibliotecas comunitarias beneficiarias de la campaña.	Carpetas 2023 y 2024 con documentos que sustentan las campañas adelantadas	La Oficina de Control Interno evidenció, según los documentos presentados por la Subdirección de Promoción de la Participación que la entidad a través de la plataforma Red del Cuidado Ciudadano, realizó campañas para la donación de libros a bibliotecas comunitarias. CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y anexos documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.

6. Responsabilidades estratégicas

Las entidades miembros de la IDECA integrarán el componente geográfico dentro de sus procesos institucionales, para ello, podrán:

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
46	Solicitar asesoría, apoyo o acompañamiento técnico a la UAECD, con el objeto de dar cumplimiento a la implementación de los lineamientos de la Política de Gestión de la información Geoespacial para el Distrito Capital.	No se ha solicitado este tipo de información.		La Oficina de Control Interno, de acuerdo con la respuesta emitida por la Oficina Asesora de Comunicaciones, no cuenta con elementos que permitan realizar una evaluación ni emitir un dictamen; no obstante, el cumplimiento de la actividad requerida es opcional por parte de la entidad.

6. Responsabilidades estratégicas

Procesos de formación, generación y fortalecimiento de capacidades ciudadanas a través de Escuela de la Participación del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC en coordinación con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, DC, Además, articularan y fomentaran las acciones de las entidades encaminadas a la oferta de formación en gobierno abierto.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
47	Promover en la ciudadanía la apropiación de conceptos y procesos de gobierno abierto, con miras a garantizar la cualificación y empoderamiento ciudadano en la democracia digital, el uso de herramientas de aprovechamiento de información geográfica, datos y archivos abiertos, el fomento de la innovación pública y de la ciber ciudadanía.	<p>Durante el periodo se desarrolló la formación del Ciclo de Gobierno Abierto, compuesto por los siguientes cursos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Curso Transparencia y Petición de Cuentas: En modalidad virtual se realizaron siete cohortes, en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, y mayo de 2024. El número de personas certificadas por cohorte es el siguiente: julio 2023 (11 personas); agosto 2023 (9 personas); septiembre 2023 (12 personas); octubre 2023 (8 personas); noviembre 2023 (12 personas); diciembre 2023 (18 personas); mayo 2024 (39 personas) para un total de 109 personas certificadas. Curso Presupuestos Participativos: Somos parte de la Planeación Local: En modalidad virtual, se realizaron dos cohortes en julio y septiembre de 2023. El número de personas certificadas por cohorte es el siguiente: julio (32 personas) y septiembre (4 personas) para un total de 36 personas certificadas. En modalidad presencial en el marco de la estrategia Escuela va a la Escuela se realizó curso taller en 9 colegios de Bogotá, en los cuales se Certificó a 536 Personas. Curso Gobierno Abierto: Ampliando la Democracia y la Participación: En modalidad virtual se realizaron dos cohortes en los meses de julio y octubre de 2023. El número de personas certificadas por cohorte es el siguiente: julio (19 personas) y octubre (5 personas) para un total de 24 personas certificadas. Curso Mecanismos de Participación Ciudadana: En modalidad virtual se realizaron dos cohortes en septiembre y diciembre de 2023. El número de personas que se certificó por cohorte es el siguiente: septiembre (12 personas) y diciembre (12 personas) para un total de 24 personas certificadas. Curso Encuentros Ciudadanos: En modalidad virtual se realizó en el mes de abril de 2024 en el que se certificó a 348 personas. 	<p>https://participacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/joruela_participacionbogota_gov_co/EqMbja273vNBz4IEo2YgXsBwAl3FcEpTnxayvcy6duegw?e=7sFiaS</p>	<p>Se evidenció por parte de la entidad la promoción entre la ciudadanía de cursos de procesos de gobierno abierto, con miras a garantizar la cualificación y empoderamiento ciudadano en la democracia digital.</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada y evidencias documentales, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>

6. Responsabilidades estratégicas

El esquema de gobernanza del módulo de Gobierno Abierto y los mínimos de gestión de su agenda al interior de las entidades, establecidos en esta directiva, deben articularse con los procesos de planeación institucional, a través de los instrumentos vigentes.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
48	Garantizar la puesta en marcha, por parte de la Coordinación General de Gobierno Abierto de Bogotá, de un esquema mínimo de seguimiento, reporte y comunicación que mida los avances y cumplimientos de las estrategias del modelo.	Para la vigencia 2023 y lo corrido de 2024 el IDPAC no ha recibido por parte de la Coordinación General de Gobierno Abierto de Bogotá, convocatoria para realizar seguimiento que mida los avances y cumplimientos de las estrategias del modelo.	N/A	CONCLUSIÓN: La entidad no incumple, debido a que durante la vigencia 2023 y lo corrido de 2024 el IDPAC no ha recibido por parte de la Coordinación General de Gobierno Abierto de Bogotá, convocatoria para realizar seguimiento que mida los avances y cumplimientos de las estrategias del modelo.

6. Responsabilidades estratégicas

Los equipos de planeación, participación, comunicaciones y gestión de tecnologías de las entidades distritales y el sector localidades, deberán atender las disposiciones que se establezcan en la Coordinación General de Gobierno Abierto, con el fin de garantizar el éxito en la implementación de las orientaciones de esta directiva, así como de aquellas necesarias para el fortalecimiento del Modelo de Gobierno de Bogotá

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
49	Contar con un enlace de gobierno abierto del nivel directivo o asesor y atender las actividades de acompañamiento para el direccionamiento y seguimiento que se adelanten desde la coordinación general.	<p>El enlace de Gobierno Abierto Bogotá para vigencia 2023, fue la Dra. Astrid Lorena Castañeda Peña - Subdirectora de Promoción de la Participación.</p> <p>El enlace de Gobierno Abierto Bogotá para vigencia 2024, es el Dr. Ángelo Gravier Santana - Subdirector de Promoción de la Participación.</p>	N/A	<p>La Oficina de Control Interno evidenció que la entidad designo como enlace de Gobierno Abierto del nivel directivo de IDPAC al Subdirector de Promoción de la Participación,</p> <p>CONCLUSIÓN: Verificada por la OCI, la información reportada, se evidenció el cumplimiento de la entidad a este requerimiento normativo.</p>

7. Transformación digital

Proceso de apropiación y aprovechamiento de las TIC en el desarrollo de actividades de gobierno abierto.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
50	Gestionar eficientemente sus comunidades en redes sociales y propiciar un diálogo en doble vía en tiempo real.	Mensualmente se entrega monitoreo con las preguntas, inquietudes, quejas y reclamos de los usuarios a las cuales se hace seguimiento y se le da respuesta.	Sin evidencias	La Oficina de Control Interno, no recibió evidencias por parte del responsable de cumplir con el requerimiento normativo; quedando impedida de realizar un examen objetivo con el propósito de proveer una evaluación independiente. RECOMENDACIÓN 9: Recopilar de acuerdo con la Tablas de Retención Documental del área respectiva, las evidencias y registros documentales que demuestren el cumplimiento de esta actividad requerida por la norma.
51	Incluir indicadores claves de desempeño (KPI) para medir el grado y calidad de las interacciones con los ciudadanos y ciudadanas.	Mensualmente se entrega reporte de las redes sociales manejadas, teniendo en cuenta las métricas de alcance, impresiones y likes.	Sin evidencias	La Oficina de Control Interno, no recibió evidencias por parte del responsable de cumplir con el requerimiento normativo; quedando impedida de realizar un examen objetivo con el propósito de proveer una evaluación independiente. RECOMENDACIÓN 10: Recopilar de acuerdo con la Tablas de Retención Documental del área respectiva, las evidencias y registros documentales que demuestren el cumplimiento de esta actividad requerida por la norma.
52	Contar (durante la convocatoria a cualquier evento) con mecanismos y herramientas digitales de interacción ciudadana antes, durante y después de la actividad, con el fin de garantizar la participación directa de las personas y la respuesta institucional a sus propuestas, peticiones y preguntas.	Los comentarios y mensajes directos en las redes sociales siempre se encuentran activados para que la ciudadanía exprese sus inquietudes/preguntas/reclamos a través de nuestras redes sociales.	Sin evidencias	La Oficina de Control Interno, no recibió evidencias por parte del responsable de cumplir con el requerimiento normativo; quedando impedida de realizar un examen objetivo con el propósito de proveer una evaluación independiente. RECOMENDACIÓN 11: Recopilar de acuerdo con la Tablas de Retención Documental del área respectiva, las evidencias y registros documentales que demuestren el cumplimiento de esta actividad requerida por la norma.
53	Adelantar actividades de promoción y posicionamiento del modelo de Gobierno Abierto con sus grupos de interés; hacer uso de la imagen y el logo en espacios virtuales y presenciales asociados a los pilares de transparencia, participación, colaboración y servicios	De acuerdo a las causas ciudadanas de Gobierno Abierto se han acompañado procesos electorales, promovidos en redes sociales para presupuestos participativos y la plataforma VOTEC.	Sin evidencias	La Oficina de Control Interno, no recibió evidencias por parte del responsable de cumplir con el requerimiento normativo; quedando impedida de realizar un examen objetivo con el propósito de proveer una evaluación independiente. RECOMENDACIÓN 12: Recopilar de acuerdo con la Tablas de Retención Documental del área respectiva, las evidencias y registros documentales que demuestren el cumplimiento de esta actividad requerida por la norma.
54	Referenciar en redes sociales todas las actividades señaladas en esta directiva con hashtag	En las publicaciones relacionadas de utiliza el #VOTEC y #GobiernoAbierto.	Sin evidencias	La Oficina de Control Interno, no recibió evidencias por parte del responsable de cumplir con el requerimiento normativo; quedando impedida de realizar un examen objetivo con el propósito de proveer una evaluación independiente. RECOMENDACIÓN 13: Recopilar de acuerdo con la Tablas de Retención Documental del área respectiva, las evidencias y registros documentales que demuestren el cumplimiento de esta actividad requerida por la norma.
55	Incorporar un lenguaje claro e incluyente, de acuerdo con los enfoques diferencial, poblacional, de género y territorial.	Durante la ejecución de contenidos los copys y caption de las publicaciones tienen un lenguaje inclusivo.	Sin evidencias	La Oficina de Control Interno, no recibió evidencias por parte del responsable de cumplir con el requerimiento normativo; quedando impedida de realizar un examen objetivo con el propósito de proveer una evaluación independiente. RECOMENDACIÓN 14: Recopilar de acuerdo con la Tablas de Retención Documental del área respectiva, las evidencias y registros documentales que demuestren el cumplimiento de esta actividad requerida por la norma.

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS	ACCIONES DESARROLLADAS ENTRE JULIO 1 DE 2023 A JUNIO 30 DE 2024	EVIDENCIAS	SEGUIMIENTO OCI
56	<p>Disponer de mecanismos incluyentes y democráticos, para garantizar la participación y atención de personas en condición de discapacidad, adulto mayor y población rural en las actividades de Gobierno Abierto de Bogota.</p>	<p>Desde la Subdirección de Fortalecimiento, se busca garantizar la participación mediante la implementación de un modelo cuyo objetivo es determinar el nivel de desarrollo de las capacidades organizacionales de los procesos asociativos, identificando sus debilidades, necesidades y prioridades. Este modelo consta de seis etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Caracterización •Plan de Fortalecimiento •Formación •Asistencia Técnica •Incentivos para el Fortalecimiento •Seguimiento y Evaluación 	<p>REPORTE_OS_DIRECTIVA 005 DE 2020 (Listado de organizaciones Sociales beneficiadas, entre ellas organizaciones de discapacidad)</p>	<p>La subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, implementó un modelo cuyo objetivo es determinar el nivel de desarrollo de las capacidades organizacionales de los procesos asociativos, identificando sus debilidades, necesidades y prioridades.</p> <p>Se presentó como evidencia un listado de organizaciones Sociales beneficiadas, entre ellas organizaciones en condición de discapacidad, adulto mayor y población rural.</p> <p>CONCLUSIÓN: La entidad cumple con este requerimiento de la Directiva Distrital 005 de 2020</p>